INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C. Nº 465/2020.-

Asunción, 25 de Junio de 2020.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

En atención a vuestra Nota DNC Nº 10620/2020, le estamos remitiendo las modificaciones introducidas al PBC, del proceso a Licitación Pública Nacional **Nº 9/2020, "ADQUISICIÓN DE CADENAS Y ACCESORIOS PARA EL ELEVADOR DEL CIP VILLETA" ID Nº 382.586,** Exp. N° 306914, de conformidad a las observaciones realizadas por esa Dirección.

Punto 1. *Con relación al pedido de Certificación ISO 9001 solicitada, manifestamos que el fabricante de las piezas solicitadas, debe de certificar la producción y el producto, lo que nos garantizara que se cumplen con los procedimientos técnicos adecuados para obtener un producto de calidad, alta resistencia y con garantía.*

Punto 2. *Adjuntamos, a la presente la nota UOC N° 303 de fecha 24 de abril del corriente año, donde se designa a la Lic. Emile Pedrozo Moreno como Gerente Financiero Interina y también se remiten el registro de firma correspondiente para las Certificaciones Presupuestaria.*

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Atentamente

CP Adriana Encina
Gerente U.O.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY DE LA GENTE

U.O.C. N° 303 /2020

Asunción, 24 de abril de 2020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 472/11 de fecha 11 de marzo 2011, y del decreto N°3264/20 reglamentario de la Ley 6469/20 "Que aprueba el presupuesto de gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2020". Remite adjunto al presente documento, lo siguiente:

- Formulario Anexo I de la resolución DNCP N° 472/11 (registro de firma). Lic. Emilce Lilian Pedrozo Moreno: Gerente Financiero Interina
- Copia autenticada de Cedula de identidad del citado funcionario
- Copia autenticada de la Resolución de la designación del mismo en su actual cargo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

CP. Adriana Encina
Gerente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I

Fecha: 23/04/2020
Unidad Operativa de Contrataciones: UOC-INC
Nombre: Emilce Lilian Pedrozo Moreno
Cargo: Gerente Financiero Interina
Cedula de Identidad Nº: 813.475

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por: *(nombre del funcionario de la DNCP)*
Firmó en mi presencia: *(firma del funcionario de la DNCP)*
Fecha: 23 de abril 2020

IC: 211-03111974-111 UBICACION: PN-11-21-001-475

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 13-08-2014

IDPRY813475<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6310253F2408194PRY<<<<<<<<<<<8
PEDROZO<MORENO<<EMILCE<LILIAN<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PEDROZO MORENO
EMILCE LILIAN

FECHA DE NACIMIENTO
25-10-1963

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
VILLARRICA

FECHA DE VENCIMIENTO
13-08-2024

813475

Es fiel copia del original, doy fe.

Ana María Garcia Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Nº 3210 - Asunción
Tel: 582-463 - (0981) 427 208
E-mail: garciariveros@hotmail.com

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
RECIBIDO
23 ABR 2020
GERENCIA FINANCIERA I.N.C.
1116

GCIA. FINANCIERA

RESOLUCIÓN PR Nº 234 /2020

Asunción, 23 de abril de 2020

POR LA QUE SE DESIGNA A LA LIC. EMILCE LILIAN PEDROZO MORENO COMO GERENTE FINANCIERO INTERINA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTA: La Constancia de Comunicación de Reposo, de fecha 23 de abril de 2020, presentada por el **Lic. César Nizza**, actual Gerente Financiero de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), por la que se comunica la concesión de reposo por el término de noventa (90) días, desde el 02/04/2020 hasta el 30/06/2020; y,

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no desatender las funciones propias de la Gerencia Financiera, corresponde designar a la Lic. Emilce Pedrozo como Gerente Financiero Interina, mientras dure la ausencia del titular del cargo.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003 modificatoria de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la I.N.C.".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Designar** a la **Lic. Emilce Lilian Pedrozo Moreno**, con C.I. Nº 813.475, como **Gerente Financiero Interina** de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular del cargo.-

Art. 2° **Encargar** a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, la comunicación y registro de la presente Resolución.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Garcia Riveros
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 552163 - (0981) 427 208
E-mail: gilbongarriveros@hotmail.com

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 235 /2020

Asunción, 24 de abril de 2020

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN PR N° 234/2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 Y SE DESIGNA A LA LIC. EMILCE LILIAN PEDROZO MORENO COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA FINANCIERA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTA: La Constancia de Comunicación de Reposo, de fecha 23 de abril de 2020, presentada por el **Lic. César Nizza**, actual Gerente Financiero de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), por la que se comunica la concesión de reposo por el término de noventa (90) días, desde el 02/04/2020 hasta el 30/06/2020; y,

CONSIDERANDO: Que, en base a la normativa vigente, corresponde dejar sin efecto la Resolución PR N° 234/2020 de fecha 23 de abril de 2020.-

Que, a los efectos de no desatender las funciones propias de la Gerencia Financiera, corresponde designar a la Lic. Emilce Pedrozo como Encargada de Despacho de la Gerencia Financiera de la I.N.C., mientras dure la ausencia del titular del cargo.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003 modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la I.N.C.".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Dejar sin efecto** la Resolución PR N° 234/2020 de fecha 23 de abril de 2020.----------

Art. 2° **Designar** a la **Lic. Emilce Lilian Pedrozo Moreno,** con C.I. N° 813.475, como **Encargada de Despacho de la Gerencia Financiera** de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular del cargo.----------

Art. 3° **Encargar** a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, la comunicación y registro de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

Zimbra: **cristhian.lopez@inc.gov.py**

Solicitud de Registro de Firma de la Gente Financiera

De : Cristhian López <cristhian.lopez@inc.gov.py> vie, 24 de abr de 2020 13:54
Asunto : Solicitud de Registro de Firma de la Gente Financiera 1 ficheros adjuntos
Para : mesadeentrada@dncp.gov.py

NOTA A DNCP REGISTRO DE FIRMA.pdf
689 KB